



El Banco Central de Egipto dejará de aceptar cobro documental en operaciones de importación

El Banco Central de Egipto (BCE) decidió esta semana dejar de aceptar el pago contra documentos en la implementación de operaciones de importación a Egipto, instruyendo los bancos egipcios permitir únicamente el uso de créditos documentarios.

El Banco ha anunciado estas nuevas reglas indicando que los bancos egipcios ya no aceptarán el pago contra documentos a los exportadores para facilitar la importación de bienes a Egipto, a partir de principios de marzo de 2022. La declaración siguió las instrucciones del BCE que fueron circuladas a todos los bancos egipcios hace unos días instruyéndoles a aceptar sólo cartas de crédito de los importadores.

El CBE había circulado una carta a los bancos que operan en el país, explicando lo siguiente:

- 1. Las sucursales de empresas extranjeras y sus filiales quedarán exentas de esta decisión.**
- 2. Asimismo, los cargos que llegan con Courier hasta 5.000 dólares USA o su equivalente en otras monedas, también están exentas de la nueva normativa.**
- 3. Los artículos exceptuados de la aplicación de esta decisión son: medicamentos – vacunas y sus químicos – té – carnes – pollos – pescado – trigo – aceite – leche en polvo – leche infantil – habas – lentejas – mantequilla y maíz.**

Según el gobernador del BCE, la medida ha sido solicitada por gobierno a petición formal del Consejo de Ministro de Egipto, considerándola un paso imprescindible dentro de la nueva estrategia de gobernanza de las operaciones de importación y la activación del sistema de pre-registro de envíos (ACID), que el gobierno egipcio ha adoptado

Los importadores egipcios actualmente pueden usar un sistema de efectivo contra documentos (Cash Against Documents, CAD) que, según los comerciantes, requiere menos cantidad de pago por adelantado que las cartas de crédito que obliga a un importador pagar el 100% de la mercancía importada por antelación.

La mayoría de las asociaciones comerciales y empresariales egipcias, encabezados por la Federación de Industrias Egipcias, se quejaron en una carta al Primer Ministro de que las nuevas medidas de BCE podrían exacerbar los problemas de la cadena de suministro, dañar la competitividad y retrasar los envíos de importación.

Sin embargo, el Gobernador del Banco Central de Egipto ha anunciado que el Banco no tiene ninguna intención para considerar revocar su decisión de exigir a los importadores que obtengan cartas de crédito (L/C) para sus compras y que la decisión es definitiva y entrará en vigor a partir del 1 de marzo de 2022. No obstante, que los bancos pueden aceptar facturas de bienes que ya habían sido enviados o despachadas antes de que se emitiera la decisión.

*El Cairo, a 15/2/2022
Oficina Económica y Comercial
En El Cairo, Egipto*